

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 555 /

CONCON, 01 MAR 2017

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 55/92 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 62 y las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Dictamen N° 7.215 de 1990 de la Contraloría, Ord. N° 17 de fecha 27.02.17 y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- **RATIFÍQUESE** a contar del 01 de marzo de 2017, el siguiente horario para el cumplimiento de la jornada ordinaria de trabajo a **D. JIMENA CARROZA VEGA**, asignada a la Secretaria Municipal, como se señala a continuación

Lunes a jueves: 08.45 a 18.00
Viernes : 08.45 a 17.00

2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a los funcionarios por **SECRETARIA MUNICIPAL**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- ✓ SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Departamento de Gestión		
Objetado	Regulado	Resolución
		3